



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17. DE ABRIL DE 1764.

Constantinopla 15. de Febrero de 1764.



AS hazañas del Pacha Abdurachman , Governador de Trebisonda , contra los Rebeldes de la Georgia , de las quales hemos hablado , con tanto elogio , en el mes de Diciembre ultimo , son actualmente bien diferentes de lo que se havia creído entonces. Ahora se dice , que en lugar de haver triunfado de los Rebeldes , fue vencido por ellos : que una gran parte de las Tropas de su Ejercito cayó en poder de los Georgianos ; y que éstos vendieron sus prisioneros , en calidad de esclavos , á los Pueblos de *Circasia*. Por otra parte , se sabe de *Bagdad* , que despues que el Governador de aquella Ciudad se vió obligado á retirarse á *Basora* por un sedicioso , y numeroso partido de habitantes , havia buuelto al Lugar de su residencia á la cabeza de un poderoso Cuerpo de Tropas que pudo juntar , en poco tiempo , y conseguido sorprehender la Plaza , castigar los malcontentos , y restablecer la quietud.

Varsovia 11. de Marzo de 1764.

SE notan tantas contrariedades en las relaciones que se recibieron de lo que ha pasado en las diferentes Dietinas , que es muy difícil asegurar la verdad de los hechos. La division , y desorden subsisten siempre en los distritos en que ha havido derramamiento de sangre ; pero hasta ahora no son las muertes tantas como se recelaba , haciendose cuenta , que no pasan de 10. , aunque se dieron mas de cien mil cuchilladas en las contiendas de las Dietinas.

Es menester mucha union para que todos los Grandes de la Republica piensen en la eleccion de Rey á satisfaccion de las Cortes de *Petersbourg* , y de *Berlin*. Estos Magnates tuvieron entre sí , yá en esta Ciudad unos , y en diferentes Palatinados otros , varias conferencias sobre este importante objeto. Aun no sabemos positivamente quales fueron las resultas ; pero sí , que hay un partido que sostiene , que el excluir del Trono á todo Principe extranjero , es violentar los votos , y en perjuicio de la libertad *Polaca*. Las sentencias Capturales del distrito de esta Ciudad , presididas del Principe *Czartorinsky* , Palatino de *Rusia* , comenzaron el 5. El Mariscal mayor de la Corona , por su parte , continúa

núa en las funciones de su Tribunal. Hay apariencias de que las cosas permanecerán en este estado hasta la Dieta, á menos que algun incidente dé motivo á usar de la violencia por una, y otra parte. El Principe *Czartorinsky* ha escrito, segun costumbre, una carta al Gran General, y á los principales Señores, haciendolos saber su intencion de pedir el baston de Mariscal de la Dieta.

El Sr. *Simolin*, Ministro de *Rusia* en *Curlandia*, ha hecho saber á los Nobles, apasionados al Principe *Carlos*, una especie de declaracion, en la qual la Emperatriz de *Rusia* los trata de rebeldes, amenazandolos con todo su resentimiento.

Viena 17. de Marzo de 1764.

EL Emperador, y los Señores Archiduques *Joseph*, y *Leopoldo* partieron á *Francfort* el Lunes 12. del corriente. S. M. *Imperial*, y sus Altezas Reales salieron de sus respectivos Quartos á las 10. de la mañana, precedidos de los principales Gefes, de los Ministros, de los Consejeros de Estado, de los Oficiales Generales, de los Sumilleres, y seguidos de los Archiduques *Fernando*, y *Maximiliano*, y del Cardenal Arzobispo de esta Ciudad, que acompañaron á S. M. *Imperial*, y á los dos Principes hasta tomar la Carroza. Las Tropas de la Guarnicion ocupaban las calles de la carrera, y la Cavallería estaba apostada cerca de las Cavallerizas principales. Luego que el ultimo Coche, seguido de la Noble Guardia *Ungara*, salió fuera de la Ciudad, se hicieron tres descargas de artillería, cada una de 100. Cañones. La Emperatriz Reyna, que iba delante, acompañó al Emperador, su Esposo, hasta *Burkersdorf*, primera posta del camino de *Viena* á *Francfort*. La Comitiva del Emperador es muy numerosa. A mas de la gran multitud de personas, y carruajes que han partido sucesivamente, se pusieron el dia 10. en marcha 27. Coches, y 38. dos dias despues. Yá se ha sabido aqui, que el Emperador, y los dos Archiduques llegaron felizmente el mismo dia á las 5. de la tarde á *Molck*, en cuya Abadía fueron recibidos con las mayores demostraciones de respeto, y júbilo: haviendose ejecutado una Loa, alusiva al viage de S. M. *Imperial*, y del Sr. Archiduque.

Extracto de una Carta, escrita en Trieste el 6. de Marzo de 1764.

„Señor mio: Por esta Carta verá V. una relacion circunstanciada de quanto se ha practicado contra la Peste: por ella comprenderá tambien la admiracion, que nos ha causado ver, que la *Gaceta* de *Leyden* de 17. del mes ultimo dice, sin el menor fundamento, no solo, que havia en nuestros contornos un peligro inminente de Peste, sino que su infeccion se havia comunicado. La Peste, á la verdad, es un terrible azote, que no puede facilmente precaverse, y de esto nacen aquellas falsas noticias, que muchas veces se creen ciertas en los Países extranjeros, en donde no se saben las verdaderas circunstancias de las cosas: De aí nace el haverse divulgado, que la Peste se havia introducido en nuestras fronteras, aunque, gracias á Dios, hasta ahora, se hallan esemptos de este trabajo los Países *Austriacos*.

„Havrà cerca de dos años, que algunas Tropas *Turcas* trajeron la Peste á *Europa*. Esta cruel enfermedad se estendió por el camino, desde *Constantinopla* á *Belgrado*, y aun se comunicó hasta la *Bosnia*, cuyo País fue infestado hasta

„el *Unna*. Las Poblaciones mas considerables , como *Seraglio* , *Tavink* , y *Ban-*
 „*jalka* padecieron mas que otras ; pero no penetró de esta parte del *Savo* , y
 „del *Unna* , ni mas alla de las fronteras de *Turquia* por la parte de la *Escla-*
 „*vonia* , ni alcanzó mas que hasta *Turkisch-Gradisca* ; y así , lo que se expresó
 „en la *Gaceta* de *Leyden* , por lo que mira á la *Peste* , debe solo entenderse por
 „aquella Provincia.

„En lo demás , la *Peste* cesó enteramente , pasado algun tiempo , así en *Bel-*
 „*grado* , como en los territorios que de allí abajo baña el *Danubio* ; mas por
 „otra parte se introdujo en la *Dalmacia Veneciana* , y principalmente en la Ciu-
 „dad de *Spalatro* , donde se espera cese en breve , mediante las providencias
 „tomadas por la Republica. Tambien es cierto , que este azote no ha penetra-
 „do en las costas del mar *Adriatico* , sino en los Reynos vecinos de *Ungría* ,
 „*Croacia* , y *Esclavonia* ; pero sin pasar de nuestras fronteras. No obstante , co-
 „mo las precauciones no sobran jamás , se ha puesto el mayor cuidado á lo lar-
 „go de dichas fronteras , en prevenir lo conveniente al resguardo , y á poder
 „atajar , en todo caso , el daño que pudiera sobrevenir : de fuerte , que se
 „puede creer , que el contagio no llegue á estenderse en ellas. Para esto se ha
 „tirado un doble cordón , desde un cabo á otro de dichas fronteras , forma-
 „do , parte de Tropas regladas , y parte de las nacionales. Estos cordones es-
 „tán tan unidos , y cerrados , que cada Centinela puede vér , y hablar á las
 „de sus costados. Asimismo se ha prohibido , con el mayor rigor , la entrada
 „en todos los Puertos *Austriacos* , á qualquiera Embarcacion que venga de *Tur-*
 „*quia* , ó de otra parte sospechosa. A mas de esto , se han puesto por todas
 „partes Guardas en las costas , (como las hay en los parages destinados para
 „la *Quarentena*) y en todas las entradas de nuestros territorios , así por mar ,
 „como por tierra ; estando cerrado el paso á qualquiera persona , que venga
 „de parages sospechosos. No hay , pues , necesidad (aunque lo diga la *Gaceta*
 „de *Leyden*) de estender el cordón hasta *Laybach* , porque esto huviera corta-
 „do la comunicacion de algunos Países hereditarios de *Austria* con otras Pro-
 „vincias , y sería una precaucion , no solo inutil , sino perjudicial , respecto
 „de que la Generalidad de *Carlstad* , que está delante , y cubre el Ducado de
 „*Carniola* , se halla muy distante de *Laybach* , en donde hay un doble cordón ,
 „que diariamente le guarnecen 500. hombres. De esto resulta , que si los Correos
 „de nuestras circunferencias no llegan con tanta regularidad , como en Vera-
 „no , es por la extrema intemperie de la estacion , de cuyo retardo infiere ,
 „sinieftramente , dicha *Gaceta* , sus fatales conseqüencias. En una palabra , nuel-
 „tra situacion , relativa á la sanidad , no ha experimentado la mas leve mu-
 „tacion , y nuestro comercio , como tambien nuestra navegacion con los Paí-
 „ses que gozan de salud , se hace con libertad , y sin la menor interrupcion.
 „No digo cosa , que no sea la pura verdad ; mas para acabar de alegu-
 „rar á V. de ella , sepa , que la Dieta del Reyno de *Ungría* está senalada
 „para el 17. de Junio proximo , y que no podria tener efecto , atendiendo á
 „la preciosa Persona de S. M. la Emperatriz Reyna , á su Augusta Familia , y á
 „su Corte , si huviera en los Países vecinos el menor indicio de *Peste*. Lo que
 „la misma *Gaceta* de *Leyden* cuenta tambien de la pretendida escatéz del
 „*Frioul* , es , á poca diferencia , de la misma naturaleza , que sus noticias de

„contajio. Es verdad , que los granos están caros en diferentes parages , por-
 „que la cosecha fue mala el año último ; pero esto es muy comun en aquella
 „provincia , como en otras muchas , y especialmente en casi toda la *Italia*.
 „En fin , no es tan considerable la falta de granos , que embarace el que de
 „aquí , y de *Fiume* se conduzcan á otros Países muchas porciones de Tri-
 „go , y Centeno , cuyo precio bajó considerablemente despues de la paz , y
 „aún continúa en su diminucion cada dia. Debo decir á V. mas , y es , que
 „nuestra Augusta , y benigna Soberana se ha servido socorrer , con sus piado-
 „sas generosidades , dignas de la bondad de su corazon , las urgencias de
 „los mas necesitados. Soy de V. &c. „

Ratisbona 21. de Marzo de 1764.

EL Emperador , acompañado de los Señores Archiduques *Joseph* , y *Leopoldo* , y seguido de una numerosa Comitiva , pasó hoy , á medio dia , por las inmediaciones de esta Ciudad , á cuyo tiempo se hizo una descarga de artillería , y repicaron las Campanas. S. M. *Imperial* solo se detuvo como un cuarto de hora , á distancia de media legua de aquí , en una Tienda , que la Princesa de la *Tour* , y *Taxis* mandó prevenir , y en la que le esperó con algunos refrescos.

El Colejio de las Ciudades , que en virtud del Tratado de Paz de *Westphalia* , tiene voto decisivo en todos los negocios de la jurisdiccion de la Dieta general , ha tomado tambien parte en la proxima Eleccion , en virtud del Rescripto ostensible del Emperador , que se le notificó : á cuyo fin juntó sus votos á los de los demás Colejios por medio de un *conclusum* , cuyo tenor es el siguiente : „ El Colejio de las Ciudades está reconocido á las nuevas pruebas , „ que S. M. *Imperial* acaba de dár , de sus cuidados , de su vigilancia paternal , „ y de una magnanimidad de espíritu , poco comun , no reusando tener presen- „ te la triste memoria de la muerte. Aunque esta consideracion es bastante para „ hacer temblar á los mayores héroes , S. M. *Imperial* la miró con indiferencia „ quando resolvió proceder , en la flor de su edad , á la Eleccion de un Rey de „ Romanos , para asegurar del modo mas sólido , y durable el bien , la prosperi- „ dad , y la tranquilidad de *Alemania*. Siendo precisa obligacion , de quantos „ apetecen con ansia el bien de la Patria , dár las mas humildes gracias á S. M. „ *Imperial* , el Colejio de las Ciudades cumple con ella , confesando que le fal- „ tan voces para expresar su verdadero reconocimiento. Desea , con las mayo- „ res veras , que un negocio de tanta importancia , como el que se mantenga el „ systéma del *Imperio* en general , y de cada Estado en particular , se corone „ de un pronto , y feliz suceso , á satisfaccion de SS. MM. *Imperiales* ; y de la „ Serenísima Cáta *Imperial* , y *Real*. Y que la Divina Providencia retarde el „ principal efecto hasta la edad mas abanzada de S. M. *Imperial*.

Haviendole hecho público el Rescripto del Emperador , que ocasionó el *conclusum* del Colejio de los Principes del 27. de Febrero , y el de las Ciudades que se acaba de referir , ha parecido insertarlo aquí.

Rescripto ostensible del Emperador , dirigido al Principe de la Tour , y Taxis , su principal Comisario en la Dieta general del Imperio.

„ Bien sabeis , que desde el principio de nuestro Gobierno *Imperial* hemos „ di-

„dirijido cuidadosamente todos nuestros consejos , y acciones á mantener nuef-
 „tra dignidad respetada , y al descanso del *Sacro Imperio* ; y que por una confe-
 „quencia de nuestros cuidados , y paternal amor al mismo *Imperio* , no omiti-
 „mos diligencia alguna para asegurar la linea sagrada , que une el Gefe á sus
 „Miembros , con la idea de establecer la buena correspondencia , y la union ge-
 „neral , y asegurar de este modo el bien , y la prosperidad de nuestra amada
 „Patria. Especialmente , despues del restablecimiento de la paz , y de la tran-
 „quilidad general , hemos aplicado nuestra particular atencion á evitar con
 „tiempo las dificultades , que en casos , no previstos , puedan causar discordias,
 „y divisiones en el *Imperio* ; ó alterar su descanso , seguridad , y constitucion.

„Algunos Electores del *Imperio* , animados de un conocimiento patricio , y
 „de un verdadero zelo del bien general , nos han representado , que la consu-
 „macion de la eleccion de un Rey de *Romanos* , durante nuestra vida , seria el
 „modo mas proprio de asegurar la tranquilidad pública , y de evitar las peli-
 „grosas consecuencias de un Interregno. En vista de esto , no solo hemos
 „aprobado tan amigables propuestas , sino que despues de un maduro exa-
 „men , hemos pensado , que el presente tiempo es el mas á proposito para enta-
 „blar tan importante negocio , conforme á las Leyes del *Imperio* , y para di-
 „rijirle de manera , que , á exemplo de lo que ha sucedido muchas veces en
 „tiempo de los Emperadores , nuestros Predecesores , permitiesen los Electo-
 „res del *Imperio* una Asamblea , y deliberacion Colejial. Con esta mira , reque-
 „rimos confidencialmente , segun costumbre , al Elector de *Maguncia* , en su ca-
 „lidad de Archi-Canciller del *Imperio* , y Decano del Colejio Electoral , que
 „convidase , por medio de las acostumbradas Cartas convocatorias , á to-
 „dos sus Co-Electores á una Asamblea Colejial , á fin de efectuar este pro-
 „yecto quanto antes fuele posible , y en quanto lo permitiese la legali-
 „dad del asunto.

„En esta virtud , el Elector de *Maguncia* convocó en *Francfort* , con parti-
 „cular satisfaccion nuestra , una Asamblea Colejial de los Electores , y hemos
 „embiado á ella nuestra Imperial comision , para tomar el dictamen de los
 „Electores sobre la question de si se puede conseguir el ventajoso fin que se pro-
 „pone , procediendo á una eleccion legal de Rey de Romanos , y futuro sucesor al
 „*Imperio* , y cuándo se podrá efectuar ?

„Los ilustres Contejeros , Embajadores , y Ministros Electorales , autoriza-
 „dos con plenos poderes , deliberaron sobre este objeto. Y habiendo recono-
 „cido unánimemente , por una resolucion Colejial , que dicha eleccion de Rey
 „de *Romanos* era ventajosa , y necesaria á la prosperidad del *Imperio* , no duda-
 „mos , que la Asamblea de la Dieta general mire la misma resolucion como
 „un suceso feliz ; y que deseará sinceramente la pronta consumacion de esta
 „grande obra , tan ventajosa al *Imperio* , y á todos sus Miembros , y Estados.
 „Asi lo esperamos , y que la buena eleccion de un futuro sucesor al Go-
 „vierno Imperial , arraygue el bien de nuestra amada Patria , y mantenga su
 „constitucion fundamental. Nos ha parecido daros parte de esta agradable cir-
 „cunstancia , para que conforme á la acostumbrada amigable confianza , lo
 „participéis inmediatamente á los Ministros de la Dieta : Que asi es nuestra
 „voluntad , &c. *Viena* 24. de Febrero de 1764.

Francfort 25. de Marzo de 1764.

LOS Plenipotenciarios Electorales se juntaron el 17. , y el 21. de este mes, por la septima , y octava vez. El Elector de *Maguncia* hizo este ultimo dia su entrada pública con mucha magnificencia. Todo en esta Ciudad esta en movimiento , y todos se disponen á recibir al Emperador , y al futuro Rey de *Romanos* , que llegaron felizmente el Domingo ultimo á *Heissenstam* , donde deben permanecer hasta el Miercoles , ó Jueves proximo. Dicele , que S. M. *Imperial* , y sus Altezas Reales harán aquí su entrada pública el 29. del corriente. Han llegado los Diputados de *Nuremberg* con las insignias de soberanía del Imperio , que son la Corona del Emperador *Carlos el Grande* , su Cetro , Espada , y el Globo , &c.

El Sr. de *Lange* , Quartel-Maestre General del Imperio , pasó el 13. á las Casas de los Ministros extranjeros , y demás personas , que no son vecinas de esta Ciudad , á decirlos de parte de los Embajadores Electorales , que , segun estillo , se sirvan estar prevenidos para salir de ella el dia de la eleccion. Esta costumbre es muy incómoda , y causará no poco embarazo á los extranjeros , porque deben permanecer fuera el tiempo de 24. horas , en una estacion nada favorable.

Londres 23. de Marzo de 1764.

EL 16. de este mes se presentó querrela en la Camara de los Pares contra un articulo , inserto en dos papeles públicos , injurioso á la persona del Conde de *Hertford* , Embajador de S. M. en la Corte de *Francia*. Los Impresores de estos dos escritos tuvieron orden de comparecer el 19. en la Camara , y despues de haverlos tomado declaracion , se les multó en 100. libras *Sterlinas* , y á estar en la Carcel de *Newgate* hasta que las paguen. El propio dia deliberaron los Comunes sobre un Memorial , presentado por la Compañia de Comerciantes de *Africa* , y resolvieron , que se la pusiese en posesion del Fuerte de *Senegal* , en los mismos terminos que se practicó por lo que toca á los demás Castillos de la frontera de *Africa*. El 21. fue el Rey , con las ceremonias acostumbradas , á la Camara de los Pares , y despues de haver llamado á los Comunes , dió S. M. su Real consentimiento al acto de naturalizar al Principe heredero de *Brunswick* : al que permite la libre extraccion del sebo de *Irlanda* ; al que establece la disciplina de las Tropas de Marina , quando están en tierra ; y á otros muchos actos particulares , pasados en esta Sesion del Parlamento. El mismo dia trataron los Comunes sobre el Subsidio , y resolvieron conceder 545. libras , y 15. sueldos *Sterl.* con los intereses de esta suma , para indemnizar á los Proprietarios de tierras en las Provincias de *Kent* , *Suffex* , y *Southampton* , de los perjuicios que les haya ocasionado la construccion de los Castillos , que se erijieron en sus Territorios. Haviendo deliberado la misma Camara sobre los medios de sacar el Subsidio , mandó , que se tomasen prestadas 800000. libras en virtud de Vales de la Tesorería , afianzados sobre los primeros Subsidios , que se concedan en la proxima Sesion del Parlamento ; y que la suma de 3947. libras , 9. 9. , que queda en la Caja de la Tesorería , proveniente del exceso de los derechos impuestos sobre la Cerveza fuerte , y la Caza , como tambien el resto de la suma de 150000. libras , concedida en la ultima Sesion para la paga , y vestuario de la Milicia , se destine todo á cuenta de los nuevos Subsidios.

Amster-

Amsterdam 29. de Marzo de 1764.

NOS ha llegado de *Berbices* una relacion de lo acaecido en aquella Colonia en el mes de Diciembre ultimo, que en sustancia dice lo siguiente: „Des-
 „pues de la llegada de tres Navios de guerra, y algunos otros mercantiles, se
 „tuvo un Consejo de guerra, en el qual se resolvió unánimemente destacar
 „un Cuerpo de Tropas ácia la Plantacion llamada la *Savoneta*, para atacar,
 „y desalojar de ella á los *Negros*. En consecuencia de esto, el Capitan *Smith*, á
 „quien le confió la ejecucion de esta empresa, descubrió al enemigo despues
 „de cinco dias de penosa marcha, atravesando cerrados bosques. Nuestro Ofi-
 „cial atacó á los Rebeldes con tal vigor, que puso en fuga una parte de ellos,
 „mató 64., y cojió 25. prisioneros, sin mas desgracia, que la de un valero-
 „so jóven Oficial *Holandés*, que salió herido. El resto de los *Negros* huyó á los
 „bosques. Se han concertado tan bien las medidas, que el Governador se li-
 „sonjéa exterminar prontamente esta Tropa de Vandidos. El primero de Ene-
 „ro ocupaban nuestros Soldados los Puestos mas ventajosos de diferentes Plan-
 „taciones, y están tres Navios en el Puerto de *Demerary*. „

París 2. de Abril de 1764.

EL Rey ha mandado publicar una Ordenanza, que contiene diferentes re-
 glamentos en favor del Rejimiento de Reales Guardias *Francesas*. A la
 Señora Delphina se la sangró el 22. del mes ultimo, á prevencion, por haver
 entrado en los ocho meses de su preñado.

Roma 28. de Marzo de 1764.

Cada dia se reciben aquí desagradables noticias, tocantes á los procede-
 res, y nuevos decretos del Parlamento de *París* contra los Padres de la
Compañia de Jesus. Parece, que ultimamente se les ha mandado salir de la Cor-
 te, y del Reyno.

Lisboa 3. de Abril de 1764.

Continúan ejercitandose en el manejo de las Armas nuestras Tropas, mu-
 dandolas de unos á otros Cuarteles para acostumbrarlas á la fatiga. Nues-
 tro Ejercito consiste en 32. Rejimientos de Infantería, de á 821. plazas, 12. de
 Cavallería, y 2. de Ingenieros, y Artilleros, que componen mas de 37½. hombres.

Ayer tarde fueron SS. MM. y Altezas á este Astillero á vér votar al agua
 un Navio de 80. Cañones, todo de madera del *Brasil* en lo exterior; pero aun-
 que empezó á partir, se detuvo luego, por faltar declive al fundamento sobre
 que descansaba. Votado éste, se pondrá otra quilla en su lugar para otro de
 línea. Dicese, que ya se havrán echado al agua los tres Navios, de 70. Cañones,
 que se construían en los Astilleros de *Río Janeiro*, *Bahía de Todos Santos*, y *Fer-
 nambuco*. En *Porto* se prosigue la Fragata de 40. Cañones, que se empezó des-
 pues de haver echado al agua la de 50.; y no se duda, que en breve veremos
 concluidas las 30. Embarcaciones de guerra, que el año pasado resolvió S. M.
 se construyesen.

Madrid 17. de Abril de 1764.

EL Miercoles de la semana antecedente oyeron, el Rey nuestro Señor, y
 toda su Real amada Familia, desde las Tribunas de la Iglesia de *S. Gero-
 nymo*, la Misa mayor, que cantó la Musica de la Capilla Real, y Sermon, que
 predicó el R. P. *Eusebio de la Quintana*, Clerigo Menor, Predicador de S. M.

El Viernes siguiente, dia de los Dolores de Nuestra Señora, oyeron igualmente S. M. y sus Altezas, desde las referidas Tribunas, la Misa, y Sermon, que predicó el R. P. Fr. Juan de San Vicente, Geronymo, Predicador de S. M.

El Domingo de Ramos tuvo el Rey Capilla pública en la misma Iglesia, adonde bajó, acompañado de los Grandes, Gefes, é Individuos de su Real Casa. Asistió S. M. á la Bendición de las Palmas, que hizo el Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca, y á la Procecion de ellas, (á que tambien concurren el Principe nuestro Señor, y los Señores Infantes, é Infantas) ejecutada en dicha Iglesia, y Claustro del Monasterio, ocupado por la Real Compañia de Alabarderos, formada en dos filas. Finalizadas estas sagradas ceremonias, oyó S. M. la Misa, y Pasion, que cantó la Musica de la Capilla Real, y despues se restituyó á su Quarto con el proprio acompañamiento: lo mismo hicieron sus Altezas, que estuvieron en sus respectivas Tribunas.

El Rey ha conferido el Gobierno de la Villa de Martos, en el territorio de la Orden de Calatrava, vacante por promocion de D. Joseph de Quevedo, á D. Miguel de Elorga, Capitan del Rejimiento de Infantería de Flandes.

Tambien se ha servido hacer merced á la Marquesa viuda de las Amarillas de Titulo de Castilla, con la denominacion de Abumada, para sí, sus herederos, y sucesores: Y asimismo ha concedido á D. Andrés Mayorál igual merced de Titulo de Castilla, para sí, sus herederos, y sucesores.

Igualmente ha nombrado S. M. al Sr. D. Antonio Francisco Pimentél para la Plaza del Consejo de Castilla, vacante por fallecimiento del Sr. D. Manuel de Montoya: Para la Rejencia del Consejo de Navarra, á D. Joseph de Contreras: Para una Plaza de Ministro de lo Civil de la Real Audiencia de Cathaluña, á D. Miguel Joachin Lorieri, Oidor de la de Mallorca; y para esta resulta, á D. Phelipe Solér Bargallo.

El dia 8. del corriente falleció en esta Villa, de edad de 81. años, el Excmo. Sr. D. Gabriel de Zuloaga, Conde de la Torrealta, Teniente general de los Ejercitos de S. M., y Consejero de Guerra; en cuyo empleo, y los demás que obtuvo en el discurso de 67. años, acreditó su particular zelo, y amor al Real servicio.

La Real Junta de Hospitales General, y de la Pasion de esta Corte, declaró el dia 8. de este mes la graduacion de Premios, annualmente establecidos, á tres Practicantes del Curso Anatomico demonstrativo, que, por oposicion pública, calificáren las aprovechadas distinciones de su merito en esta facultad; y habiendo probado el suyo en el tratado de Osteologia (materia de la oposicion de este año) con sábio lucimiento en leccion, argumento, y operaciones, Francisco Maldonado, Phelipe Somoza, y Juan Carvajal: á proposicion del Cathedrático de Theoria D. Juan Gamez, y del Maestro de Dificcion D. Pedro Custodio Gutierrez, consignó el de 40. pesos al primero: el de 30. al segundo; y el de 20. al tercero: siendo éstos Premiados los que en el Theatro del Hospital General harán públicamente la Dificcion de las lecciones de este año.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.